



RESOLUCION No. 149-AD-76

Lima, 24 de Marzo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, a fin de dar celeridad al flujo de documentos y - brindar apoyo mecanográfico en la Oficina de Trámite Documentario, es conveniente contratar a personal idóneo, de la lista de elegibles del Concurso N° 001-INRED-76.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 033-72-PM y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación - de Servicios Excepcionales que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y de otra la señorita ROSSANA ISABEL DE LAS CASAS FIGALLO, para que - cumpla la labor indicada anteriormente, a partir del 16 de Marzo al 16 de Junio de 1976, con una Remuneración Unica, Promedio Mensual de S/ 5,900.00.

Artículo 2°.- El egreso que origina el cumplimiento de - la presente Resolución que asciende a DIECISIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 17,700.00), se afectará a la Partida 01.07 del "Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA
JZB





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, ASUNTO:
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4252
17 8 MAR 1976

Contrato por Servicios Excepcionales: ROSSANA DE LAS CASAS FIGALLO.

INFORME N° 340-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

1. El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha Contratado por Servicios Excepcionales a doña ROSSANA ISABEL DE LAS CASAS FIGALLO para que acelere el trámite de documentos y brinde apoyo mecanográfico de la Oficina de Trámite Documentario.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales que celebran el INRED y doña ROSSANA ISABEL DE LAS CASAS FIGALLO, para que cumpla la labor ya referida, a partir del 16 de Marzo al 16 de Junio de 1976, percibiendo una Remuneración Unica y Total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SOLES ORO -- (S/ 17,700.00), en aplicación de lo dispuesto por el D. S. N° 033-72-PM y D. L. 21292.

Lima, 18 de Marzo de 1976.



no 2 Villavicencio

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
OFICINA DE ASORIA JURIDICA

TVM/otm.



4292
18 MAR 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 104-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Contrato de Personal - Servicios Excepcionales.
REF. : Concurso N° 001-INRED-76.
FECHA : Lima, 16 de Marzo de 1976

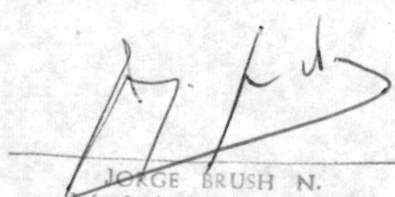
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un (1) proyecto de Resolución Jefatural sobre Contrato bajo la modalidad de Servicios Excepcionales de la señorita ROSSANA DE LAS CASAS FIGALLO, para que preste apoyo mecanográfico en la Oficina de Trámite Documentario, a partir del 16 de Marzo al 16 de Junio de 1976, por una Remuneración Unica Promedio Mensual de S/ 5,900.00.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente por cuanto la referida - servidora, aprobó el Concurso para el cargo de Auxiliar de - Oficina y fundamentalmente por requerir sus servicios en la indicada Oficina. El egreso que origine se afectará a la Partida 01.07 del Programa 1781.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto, para que por su digno intermedio se sirva aprobar la - Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
JZB/dqp.

R. 149-BD-76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

24-3-76

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo: **Cnrl. EP (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**, y por la otra don: **ROSSANA ISABEL DE LAS CASAS F.** con L.E. L.M. de profesión **Estudiante** domiciliado en **Monte Carlo 240 Chacarilla del Estanque (Surco)** en los siguientes términos:

- 1.- La **ALTA DIRECCION** mediante la Hoja de Requerimientos adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico: **Apoyo Mecanográfico** labor que no puede ser efectuado por su personal estable.
- 2.- El INRED contrata a don **ROSSANA ISABEL DE LAS CASAS FIGALLO** para que realice la tarea específica indicada anteriormente.
- 3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de: **TRES (3) meses** a partir del **16 de Marzo** hasta el **15 de Junio**
- 4.- La Remuneración única y total del servicio asciende a **DIECISIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES ORO** (Promedio Mensual de S/. **5,900.00**)
- 5 - La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.
- 6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá - el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes, firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los **QUINCE** días del mes - de **MARZO** de **MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS**

Rossana de las Casas
.....
FIRMA INTERESADO

Vº Bº

OCA/UP

Carlos Cobilich Portocarrero
Cnrl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 14 de Marzo de 1976

Sr. JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa ; 1781	Partida 01-07	Actividad :
Sub-Programa :		Responsable :
Tarea :	Apoyo Mecanográfico en la Oficina de Trámite Documentario.	
Justificación :	Carencia de personal y recargadas labores.	
Tiempo :	Del 16 de Marzo al 16 de Junio 1976	
Monto :	S/. 5,900.00	
NOMBRE :	Rossana I. de las Casas Figallo	
Profesión y/o Especialidad :	Estudiante	
Forma de Pago :	Avance mensual.	

OCA/UP
JZB/ls.

Dr. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo